

**REGLAS OFICIALES DEL CONCURSO**  
***“Lleva a tu Gato al Veterinario”***  
**Royal Canin**

**DURACIÓN:**

El concurso estará vigente desde el 14 de agosto de 2023 al 9 de septiembre de 2023.

**PRODUCTOS PARTICIPANTES:**

Nada que comprar para participar. Nada que comprar para recibir un premio.

**PROMOTOR:**

Este concurso es promovido por SAJO//McCANN, representante de Royal Canin, con oficinas en: 1555 Francia Street San Juan, PR 00911; Tel. 787-620-2033.

El promotor se reserva el derecho de, en cualquier momento, implementar nuevos criterios de elegibilidad y/o modificar los criterios existentes y podrán, en su discreción, tomar las medidas que entiendan necesarias o apropiadas para preservar la integridad del concurso.

**MANERAS DE PARTICIPAR:**

Las personas que deseen participar del concurso deberán escanear el “QR code” que aparece en las bolsas de comida Royal Canin en establecimientos como: groomers, agrocentros, tiendas de mascotas o en las clínicas veterinarias participantes. No incluye tiendas en cadenas incluyendo a Petsmart y Petco. Luego los participantes deben completar el formulario donde les va a llevar el código escaneado, y seguir la marca Royal Canin en las redes sociales bajo: **royalcaninpr** en Instagram y **Royal Canin** en Facebook.

**PREMIOS:**

Se escogerán cinco (5) ganadores para premio valorado en \$500 c/u

Los ganadores obtendrán lo siguiente: un (1) “tracker” para mascotas, un (1) cupón de \$100 para la castración o esterilización del gato en el veterinario válido hasta el 13 de octubre de 2023, comida por un (1) año marca Royal Canin (1 Bolsa mensual de 7 a 10 lbs. que tendrán que recoger

en el almacén de DHL en Royal Industrial Park en Cataño), un (1) pet carrier Royal Canin, un (1) Royal Kit que incluye (1) plato de comida en “stainless steel”, una (1) tacita de medir, una (1) bitácora y material educativo.

### **ELEGIBILIDAD:**

Son elegibles para participar únicamente, las personas naturales (individuos), residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a la fecha de su participación tengan 18 años o más. Si la persona es menor de edad, necesitará una autorización por escrito con la firma de ambos padres con patria potestad o del tutor legal (de resultar ganador) para poder obtener el premio, en cuyo caso también deberán firmar ambos padres o tutor legal la hoja de relevo de responsabilidad del Promotor al momento de recibir el premio.

Los empleados de la marca participante no pueden participar del concurso. Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar: (a) personas que estén bajo contrato, estén o hayan sido empleados por el Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, concesionarios autorizados; (b) empleados del Distribuidor del producto participante, de los proveedores de premios de este concurso y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquier etapa de este concurso; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este concurso está limitado al área geográfica de Puerto Rico.

### **CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:**

Toda participación con información incompleta, ilegible, incorrecta, falsa, alterada, fraudulenta, mutilada o que de cualquier otra forma impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo. El Promotor no se hace responsable por nombres, teléfonos y/o direcciones de correo electrónico incompletas, incorrectas o ilegibles.

### **SELECCIÓN DE LOS GANADORES:**

El 11 de septiembre de 2023, a las 12:00 p.m., se escogerán los ganadores. Se utilizará la plataforma digital **app-sorteos.com** para que haga el escogido de los ganadores de forma aleatoria.

Dicha selección contará con cinco (5) ganadores y con tres (3) sustitutos en caso de que no contesten los primeros seleccionados dentro de un periodo de 48 horas. Se les dará una llamada a los ganadores para que puedan recoger el premio asignado en las oficinas de Sajo//McCann.

Los ganadores también podrán ser notificados mediante el correo electrónico: [glorisabel.medina@sajomccann.com](mailto:glorisabel.medina@sajomccann.com).

### **CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS:**

El premio será entregado al ganador, libre de arbitrios o de cualquier otro gravamen por impuestos a la fecha de su entrega. Cualesquiera otros impuestos o contribuciones que conlleve la aceptación o recibo del premio, serán responsabilidad exclusiva de la persona ganadora una vez entregado el mismo. La persona ganadora deberá permitir cualquier demora razonable en el proceso de entrega de premio, la cual no excederá de un periodo razonable de noventa (90) días, contados desde la fecha de verificación de la identidad del ganador.

Todo participante entiende y acepta que, además de las condiciones descritas en estas Reglas, que el Premio puede estar sujeto a restricciones impuestas por los suplidores del mismo. Es la responsabilidad de la persona ganadora asegurarse de cumplir con todos los términos y condiciones aplicables a su Premio e impuestos por los suplidores, incluyendo, pero no limitándose a, restricciones en la fecha de expiración del Premio, si alguna. La persona ganadora expresa y voluntariamente releva al Promotor, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada a la operación de esa Promoción y de cualquier reclamación por las restricciones impuestas por los suplidores.

La persona ganadora también deberá firmar todos los documentos de consentimiento, relevo de responsabilidad por cualquier reclamación contractual, extracontractual o de cualquier otra naturaleza o índole que pudiera surgir como consecuencia directa o indirecta de su participación en el sorteo o del disfrute del premio. En adición, firmará un relevo de imagen y responsabilidad en el que le concederá a la marca el derecho de utilizar, reproducir, alterar, exhibir, distribuir, publicar y anunciar su nombre, voz e imagen en cualquier medio, sin necesidad de compensación alguna adicional al premio.

### **NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES Y RECLAMO DE LOS PREMIOS:**

Luego del proceso de notificación formal, el cual se detalla anteriormente en estas Reglas, se entenderá que las personas ganadoras fueron oficialmente notificadas. El Promotor podrá mencionar dicho ganador a través de cualquier medio de comunicación. Si no se logara la Notificación Oficial con uno o varios ganadores, si no se pudo verificar su identidad, si los mismos no cumplieran con los términos y condiciones de estas Reglas, o si transcurre el periodo

anteriormente indicado desde la Notificación Oficial, sin recibir respuesta alguna de parte de alguno(s) de los ganadores, se entenderá(n) como descalificado(s) y no podrá(n) reclamar posteriormente el Premio correspondiente. En tal eventualidad, se diligenciará la Notificación Oficial al Ganador Alterno con los mismos términos y condiciones de la Notificación Oficial del ganador original.

El Promotor no será responsable por nombres, direcciones o teléfonos o cualquiera otra información provista por el Participante que resulte incompleta, incorrecta o ilegible.

El Premio no es transferible. El premio no puede ser cambiado por otros productos y/o servicios que los indicados en estas Reglas. El premio incluye estrictamente lo indicado en estas Reglas. Toda y cualquier obligación del Promotor del Sorteo para con el ganador(a) cesará y se entenderá totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio al ganador.

#### **PROBABILIDAD DE GANAR:**

La probabilidad de ganar dependerá de la cantidad de veces que las personas participen del concurso, según detallado en estas Reglas.

#### **PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS:**

Las Reglas Oficiales e instrucciones de participación estarán publicadas en la página oficial del concurso: **[takeyourcattothetvet.com](http://takeyourcattothetvet.com)**

#### **LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:**

El Sorteo está sujeto al Reglamento Número 9158 de Prácticas Comerciales, aprobado por el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) el 6 de febrero de 2020 y cualquier ley o reglamento aplicable del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Al participar en este Sorteo, los Participantes reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como a la jurisdicción y competencia del DACO.

Los promotores se reservan el derecho de enmendar estas reglas siguiendo los requisitos de las leyes y reglamentos aplicables. Este sorteo está sujeto a todas las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables. De existir alguna inconsistencia entre la versión completa de estas reglas y las reglas abreviadas, la versión que sea de más beneficio para los participantes prevalecerá.

Los promotores estarán tomando todas las medidas pertinentes para que no exista fraude en el concurso.

Si por alguna razón legal o de otra naturaleza, alguno de los términos de las reglas de este sorteo es declarado inválido o nulo por DACO o un tribunal competente, el resto de los términos permanecerán con toda su fuerza y vigor legal.

Si por alguna razón el sorteo no puede llevarse a cabo como fue planificado, incluyendo, entre otros, por interferencia, intervención no autorizada, fraude, fallas técnicas, error humano o cualquier otra causa que este fuera del control del promotor que corrompa o afecte la administración, seguridad, justicia, integridad o la conducción adecuada del sorteo, el promotor se reserva el derecho, en su única discreción, para modificar, suspender o terminar el concurso con la autorización del Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor, según provisto en los reglamentos aplicables.

#### **RELEVO:**

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor es final. Todas las fotografías, material escrito, grabaciones, video, voz, sonidos, filmaciones y/o cualquier otro material sujeto a protección por derechos de autor, serán propiedad del Promotor y/o Agente y como tal podrán emplearse para cualquier uso comercial a entera discreción del propietario. Cualquier obligación del Promotor y/o Agente, sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, relacionado con este Sorteo y los premios, cesará y quedará totalmente satisfecha con la entrega de los Premios a los Ganadores. Los Premios serán utilizados por los Ganadores a su entera discreción y responsabilidad relevando de cualquier reclamación contractual o extracontractual, daños y perjuicios o de cualquiera otra naturaleza relacionados a los mismos, al Promotor de este Sorteo y/o Agente, sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones.

Cada participante está de acuerdo y acepta que el Promotor y/o Agente, las agencias de publicidad y promociones, y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el Sorteo, no son responsables y quedan relevados por el participante, quien asume total responsabilidad de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias mentales, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo que surjan o que se relacionen con su participación en este Sorteo y/o que surja en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, uso o disfrute de su Premio por el Ganador.

Al participar, el participante voluntariamente asume total responsabilidad, y a su vez exime al Promotor y/o Agente, sus agencias de publicidad y promociones, y sus respectivas matrices,

subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el Sorteo, de toda y cualquier responsabilidad por problemas producto de conexiones de red no disponibles, transmisiones con demora, incompletas, indescifrables, fallas en línea, errores de hardware, software, servidores, proveedores, equipos, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias que, de alguna manera, limiten la habilidad del usuario para participar en el Sorteo. Si por alguna razón, cualquier elemento del Sorteo no está funcionando como se planificó, debido a problemas de virus y ‘bugs’ de computadora, fraude, intervenciones no autorizadas, fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, las cuales pueden afectar la seguridad, administración o integridad del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o terminar el mismo.

El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas.

Al participar de este Sorteo, todo Participante acepta eximir a las entidades relevadas de cualquier responsabilidad en conexión con: i) cualquier información de participación incorrecta o imprecisa; ii) cualquier robo, alteración, destrucción o acceso no autorizado a, o alteración de, la información de participación; iii) cualquier inhabilidad de acceder al Sorteo; iv) cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, en estas Reglas, la selección y notificación de ganador(es) o la entrega de un premio(s); y v) cualquier omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso, confusión, daños o agravios.

### **CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN/CONCURSO:**

El Promotor y/o Agente, se reservan el derecho de que, en caso de mediar causas ajenas a su voluntad, fuera de control o de fuerza mayor, puedan cancelar o asignar nuevas fechas para el comienzo, finalización y/o sorteo de esta Promoción/Sorteo de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables.

### **AUTORIZACIÓN Y PUBLICIDAD:**

Al aceptar el Premio, el ganador(a) acepta a ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante y en relación con su Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Toda persona ganadora le concede al Promotor y/o Agente, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen en cualquier medio publicitario, sin compensación adicional alguna más allá del premio ganado. Todo el material que resulte de la entrevista, sesión de fotografías y grabación, incluyendo el nombre de la persona ganadora, imágenes y comentarios, podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos

promocionales y de mercadeo en cualquier manera posible, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin referencia adicional necesaria y sin compensación alguna.

### **ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

Al someter su participación para este concurso, cada participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas. Estas Reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestas, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.

La falta de que el Promotor ponga en efecto cualquier término de estas reglas oficiales no constituirá un relevo de esta o ninguna otra disposición incluida.

### **COPIA DE REGLAS, PREGUNTAS, RECLAMACIONES Y LISTA DE GANADORES:**

Deberá dirigir preguntas, reclamación o petición de Reglas y/o lista de ganadores a la página oficial del concurso o al correo electrónico: [glorisabel.medina@sajomccann.com](mailto:glorisabel.medina@sajomccann.com).

Para información relacionada con el Concurso, incluyendo el hecho de conocer los ganadores, puede comunicarse directamente a SAJO//McCANN al teléfono (787) 620-2033. SAJO//McCANN se reserva el derecho a solicitar identificación razonable para divulgar cualquier información relativa al Concurso.

## DECLARACIÓN JURADA

A petición de \_\_\_\_\_, mayor de edad, soltero, Ejecutivo de Cuentas de Sajo McCann, y vecino de \_\_\_\_\_, Puerto Rico, quien comparece, se transcriben estas Reglas que son las Reglas Oficiales del Concurso “*Lleva a tu Gato al Veterinario*”, de Royal Canin.

\_\_\_\_\_

Affidavit Núm. \_\_\_\_\_

Jurado y suscrito ante mí por \_\_\_\_\_, de las circunstancias personales descritas anteriormente; a quien doy fe de conocer personalmente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy \_\_\_\_\_ de agosto de 2023.

\_\_\_\_\_  
Frances M. Arbeláez Cheleuitte  
Abogada-Notaria